

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36542 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1529/2020 Sección: D.

NIG: 0801947120208016318.

Fecha del auto de declaración: 23/9/20.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: SGE QUALITY SERVICES MARTORELL, S.L., con NIF B67112201.

Administradores concursales.

ADVECON LAW & ECONOMICS, S.L.P., con NIF B66175985, con domicilio en calle Mallorca 277,6.º,3.ª, centro, 08037 Barcelona, con teléfono 603753620, fax 902996077 y correo electrónico; concurstal@advecon.es, que ha designado como persona física a ANDER BERECIARTU MONTESINOS, con DNI número 15985105J.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal(LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200047205-1